Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo 4
Capilla 31

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 326. **Año** 1941.

Solicitud de CARLOS BUESSAU por su inclusión en la lista negra británica y norteamericana.

EXPEDIENTE Nº 326.
carpeta nº 19.

Jerman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1.059.778

Caja 326
carpeta 16

DOS PESOS 2 PESOS

ANOTADO

Excelentisimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú,
Palacion San Martin, CAPITAL FEDERAL.

Carlos EUESSAU, con domicilio legal en la Calle Alsina N° 890 de la Capital Federal, tiene el honor de dirigirse muy respetuosamente a V.E. para exponer lo siguiente: El solicitante se encuentra en el pais desde el año 1909 y se radicó como comerciante en el año 1914, matriculado en el Registro de Comercio de esta Capital bajo el N°1137, p.428 L. 20, es de origen aleman pero argentino naturalizado desde el año 1927 con Libreta de Enrolamiento Matricula N° 224561 de la Ia División, Distrito Militar N° 2, Sección 13, tiene en Villa Ballester F.C.C.A. una fábrica de puntillas, cortinas, carpetas etc., en la cual estan trabajando actualmente unos 70 obreros. Aunque el solicitante nunca se ocupó de politica ni pertenece a ningún partido, siempre respetando en todo sentido la Constitución y las Leyes de su nueva Patria, le han puesto en la lista negra inglesa y norteamericana.--
Elaborando exclusivamente materia prima del pais (hilado de algodon)no creyo en el principio en mayores consecuencias. Pero ahora resulta que desde el fin del mes de Julio ppdo. la unica casa proveedora que es la Cía. General Fabril Financiera S.A. Lima 229,Cap.Federal, ya no puede dar nuevas cotizaciones y condiciones, ni hacer contratos nuevos ni entregar materia prima, unicamente saldos de contratos anti-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

guos por temor a similares castigos que tienen que sufrir las casas que siguen vendiendo o comprando de casa que figuran en las listas negras, especialmente por la lista norteamericana. Agotandose ahora la existencia de materias primas, el solicitante no puede cumplir con sus contratos principalmente de exportación para Mexico, Uruguay y otros paises americanos, y lo peor se verá obligado de cerrar la fábrica y suspender respectivamente despedir todo el personal que dificilmente encuentra otro trabajo bajo las circunstancias actuales. En consecuencia quedan en esta forma condenado al hambre y a la miseria muchos hogares y en 95% hogares argentinos. Tratandose por la felicidad y bienestar de muchas familias ruega a V.E. contemplar esta situación angustosa en toda su gravedad y buscar el camino para que se borra el nombre del solicitante de la lista negra por lo menos de la norteamericana, evitando asi en el ultimo momento graves consecuencias.

Dios guarda a V.E.

Carlos Bacigalupo

Se dirigió nota 679 de 17 octubre 1941 a la Emb. Argentina en Washington -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Octubre 17 de 1941.-

D.A.P.-
RESERVADA

679

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. acompañando copia de las solicitudes presentadas por varias firmas argentinas que han sido incluídas en la llamada "lista negra" publicada por el Gobierno de los Estados Unidos.-

Las firmas de que se trata son las siguientes

a) Química Schering S.A.; b) C.Steenhus & Cía c) Geco, Compañía Industrial y Comercial, S.A.; d) Editorial Argentina, Soc. de Resp. Ltda.; e) Carlos Buessau.-

Como verá V.E. se trata de casos análogos a los remitidos por las notas de esta Cancillería Nos. 439, 489, 552 y 598, de Agosto 6, Agosto 22, Setiembre 10 y Setiembre 24 ppdos., respectivamente, por lo que V.E. tendrá a bien realizar ante ese Gobierno, en forma amistosa y oficiosamente las gestiones que considere más oportunas, con el objeto de obtener la eliminación de dichas firmas de la "lista negra" norteamericana.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
17 OCT 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los EE.UU.,
Doctor Felipe A. Espil.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326.
Carpetas 16-17-19 y 20-

EMBAJADA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
N°.- 866
RESERVADA

Washington, 7 de noviembre de 1941.-

Señor Ministro:

Refiérome a la nota reservada DAP N°.-679 por la que se instruya realizar ante el Gobierno de los Estados Unidos, en forma amistosa y oficiosamente, las gestiones que considere oportunas con el objeto de obtener la eliminación de la lista de nacionales bloqueados de las firmas Química Shering S.A.C. Steenhus & Cía. Geco, Compañía Industrial y Comercial S.A., Editorial Argentina Soc. de Resp. Ltda. y Carlos Buessau."

En cumplimiento de las instrucciones a que he hecho referencia, entablé las gestiones correspondientes. Se me hizo saber que se considera la posibilidad de instruir a la Embajada en Buenos Aires, reabra la cuestión y, en tal caso, trate directamente con las firmas interesadas.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

Fdo: Felipe Espil.

A S.E. el Sr. Dr. Enrique Ruiz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

108974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO